



625 - 1/8

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° 211 /2011

LETRA: Mun. U

USHUAIA, 01 AGO 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los fines de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 877 /2011, en virtud del cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Modelo de Acta de Renegociación de contrato a suscribir con la empresa AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01/08/11	Hs. 12:02
Numero: 625	Fojas: 8
Expta. N°	
Grado: 182	02
Recibido:	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 Federico Sciurano  
 Interendente  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. DAMIAN DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

877

MIRIAM G. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 29 JUL 2011

VISTO el expediente O.P. N° 4882/2008 del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la renegociación contractual con la  
Empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., como consecuencia del incremento de los  
costos denunciados por la firma en los factores principales que componen los servicios  
prestados por la misma desde la última redeterminación de precios acordada y  
aprobada por el Municipio.

Que la Empresa plantea la necesidad de adecuar los precios de  
Contrato, atento a las variaciones ocurridas que afectan a los mismos.

Que el pliego Licitatorio por el que se contrató a la Empresa establece  
en su artículo 28° que toda variación producida en mas o en menos en el valor de las  
cargas sociales, tasas, contribuciones o derechos, podrá producir una adecuación de  
los precios cotizados a pedido del prestatario, adecuación que debería ser aprobada  
por el Concejo Deliberante, aunque no preestablece en su contenido metodología de  
redeterminación alguna.

Que del informe realizado oportunamente por los profesionales de la  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco se desprende que la  
metodología aplicada por medio de polinómicas aporta un cierto grado de transparencia  
en la negociación y razonabilidad en la redeterminación de precios de los servicios  
prestados.

Que en función de todo lo expuesto, corre adjunta y forma parte del  
presente la propuesta de Acta de Renegociación de Contrato que cuenta con la  
conformidad de las partes, que será suscripta en caso de aprobación del presente por  
parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente  
instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152, inciso 1), de la Carta  
Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos "Ad-Referéndum" del Concejo  
Deliberante el Modelo de Acta de Renegociación de Contrato a suscribir con la  
empresa AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., la que como Anexo forma parte del  
presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

///2...

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

MIRIAM G. FARIÑA E.  
Jefa Dep. Despacho Gral.  
D.L. y T. y G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

///...2

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 877 /2.011.



*[Signature]*  
C.P.N. María Teresa Montilla  
Subsecretaria de Hacienda y Finanzas  
A/C Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

877

MIRIAM G. FARIÑA F.  
Jefa Dept. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

## ANEXO

### MODELO DE ACTA DE RENEGOCIACION DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por su Secretaria de Hacienda y Finanzas, C.P.N. María Teresa MONTILLA, DNI N° 14.730.557, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra el Señor Enrique SANCHEZ, DNI N° 7.597.563 en calidad de apoderado de AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Acta ad-referéndum del señor Intendente Municipal, y dicen:

**PRELIMINAR:** Que el instituto de renegociación de contratos se encuentra justamente previsto en nuestro marco jurídico como en los propios pliegos licitatorios que originaron la contratación, frente a la introducción de cambios definitivos en los contratos de "larga duración" sobre la esencia de las prestaciones que fueron motivos de los mismos, exigidos por circunstancias externas sobrevivientes que han afectado en modo decisivo el equilibrio contractual. Que "LA CONTRATISTA" presta el Servicio de Higiene Urbana y ha promovido el correspondiente reclamo tendiente a la renegociación de los contratos vigentes, en virtud del desfasaje producido en los factores principales que componen los costos de prestación de los servicios a su cargo, generándose el marco de renegociación de las relaciones jurídicas vigentes, habiendo ambas partes arribado al presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA MUNICIPALIDAD" Y "LA CONTRATISTA", de común acuerdo, renegocian los montos correspondientes al contrato de "SERVICIO DE HIGIENE URBANA" que contiene la recolección domiciliaria de residuos, el barrido mecánico y el barrido manual de calles, conforme los valores establecidos en la presente y para los períodos que a continuación se detallan.-----

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Recolección Domiciliaria de Residuos, ascenderán a un valor mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 18/100 (\$ 936.332,18), y la ampliación y adicional del Servicio vigentes desde Abril de 2.006 y Junio de 2009 ascenderán a PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 12.357,30) y PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 84.477,48) lo que representa un incremento contractual del 10,15 %. Estos valores regirán a partir del día uno (1) de Marzo de 2011 y en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo I.-----

**TERCERA:** Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Barrido Manual de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 (\$ 251.637,42) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

C.P.N. María Teresa Montilla  
Subsecretaria de Hacienda y Finanzas  
A/C Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

MIRIAM D. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Inspección Genl.  
D.L. y T. y U.S. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$ 59.789,93), lo que representa un incremento contractual del 10,67 %. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de Marzo de 2011 y en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo II.-----

**CUARTA:** Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Barrido Mecánico de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 45/100 (\$ 169.652,45) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 91/100 (\$ 17.332,91), lo que representa un incremento contractual del 8,12 %. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de Marzo de 2011 y en un todo de acuerdo con lo detallado en Anexo III.-----

**QUINTA:** El nuevo monto total del "SERVICIO DE HIGIENE URBANA" asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 1.531.579,68), lo que representa un incremento contractual total del 10,01 %, el que regirá a partir del día uno (1) de Marzo de 2011.-----

**SEXTA:** Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los contratos suscriptos, con excepción de las modificadas en el presente Acta.-----

**SÉPTIMA:** En virtud de la diferencias de precios expuestas en las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, las partes acuerdan reconocer la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 696.492,20) en concepto de retroactivo de la actualización por mayores costos correspondientes al período Marzo 2011 a Julio 2011, el que será cancelado en cuatro (4) cuotas a partir del mes de noviembre de 2011, cuyo vencimiento operará el día veinte de cada mes.-----

**OCTAVA:** En función de lo expuesto, en este acto "LA CONTRATISTA" manifiesta no tener nada mas que reclamar en concepto de actualización por mayores costos y retroactivos hasta el mes de Marzo de 2011 inclusive.-----

**NOVENA:** Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2011.-----

C.P.N. María Teresa Montilla  
Subsecretaria de Hacienda y Finanzas  
A/C Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Federico Scurato  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



## ANEXO I

## RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS-SERVICIO II

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	59,82%	565.649,82
Combustibles y Lubricantes	9,44%	89.283,39
Amortización de Equipos	11,18%	100.091,83
Mantenimiento de Equipos	3,43%	30.707,96
Gastos base Operaciones	1,00%	9.273,20
Seguros	2,45%	22.719,33
Mater.de Cons.enseres y Otros	0,36%	3.338,35
Gastos de Administraciòn	1,00%	9.273,20
Utilidad	7,22%	67.601,75
Impuestos	4,10%	38.393,36
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>936.332,18</b>

## AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS SERVICIO V

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	59,82%	7.465,20
Combustibles y Lubricantes	9,44%	1.178,32
Amortización de Equipos	11,18%	1.320,97
Mantenimiento de Equipos	3,43%	405,27
Gastos base Operaciones	1,00%	122,38
Seguros	2,45%	299,84
Mater.de Cons.enseres y Otros	0,36%	44,06
Gastos de Administraciòn	1,00%	122,38
Utilidad	7,22%	892,18
Impuestos	4,10%	506,70
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.357,30</b>

## ADICIONAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS SERVICIO VIII

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	59,82%	51.033,89
Combustibles y Lubricantes	9,44%	8.055,30
Amortización de Equipos	11,18%	9.030,45
Mantenimiento de Equipos	3,43%	2.770,52
Gastos base Operaciones	1,00%	836,64
Seguros	2,45%	2.049,78
Mater.de Cons.enseres y Otros	0,36%	301,19
Gastos de Administraciòn	1,00%	836,64
Utilidad	7,22%	6.099,14
Impuestos	4,10%	3.463,91
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>84.477,48</b>

C.P.N. María Teresa Montilla  
Subsecretaria de Hacienda y Finanzas  
A/C Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarone  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

877

MARIA TERESA MONTILLA  
Jefa Depto. Hacienda Gral.  
D.L. y T.V. 50-92. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**ANEXO II**  
**SERVICIO DE BARRIDO**  
**LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL - SERVICIO III**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	72,10%	182.369,84
Amortización de Equipos	1,83%	4.382,53
Mantenimiento de Equipos	2,00%	4.789,64
Gastos base Operaciones	1,00%	2.480,54
Seguros	2,45%	6.077,32
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,30%	18.107,93
Gastos de Administración	1,00%	2.480,54
Utilidad	8,22%	20.630,89
Impuestos	4,10%	10.318,19
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>251.637,42</b>

**AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL -**  
**SERVICIO VI**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	72,10%	43.331,71
Amortización de Equipos	1,83%	1.041,30
Mantenimiento de Equipos	2,00%	1.138,04
Gastos base Operaciones	1,00%	589,38
Seguros	2,45%	1.443,99
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,30%	4.302,51
Gastos de Administración	1,00%	589,38
Utilidad	8,22%	4.901,97
Impuestos	4,10%	2.451,64
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>59.789,93</b>

C.P.N. María Teresa Montilla  
Subsecretaria de Hacienda y Finanzas  
A/C Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**ANEXO III**

**SERVICIO DE BARRIDO**

**LIMPIEZA DE CALZADA MECANICO - SERVICIO IV**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	26,57%	46.377,21
Combustibles y Lubricantes	6,15%	10.737,07
Amortización de Equipos	31,75%	52.470,16
Mantenimiento de Equipos	9,05%	14.956,06
Gastos base Operaciones	2,00%	3.423,51
Seguros	3,45%	5.905,55
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,71%	13.197,62
Gastos de Administraciòn	1,00%	1.711,75
Utilidad	8,22%	13.917,22
Impuestos	4,10%	6.956,30
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>169.652,45</b>

**AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MECÁNICA -  
SERVICIO VII**

ITEM	INCIDENCIA	TOTALES
Mano de Obra	26,57%	4.738,23
Combustibles y Lubricantes	6,15%	1.096,98
Amortización de Equipos	31,75%	5.360,73
Mantenimiento de Equipos	9,05%	1.528,02
Gastos base Operaciones	2,00%	349,77
Seguros	3,45%	603,35
Mater.de Cons.enseres y Otros	7,71%	1.348,36
Gastos de Administraciòn	1,00%	174,89
Utilidad	8,22%	1.421,88
Impuestos	4,10%	710,71
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>17.332,91</b>

C.P.N. María Teresa Montilla  
Subsecretaria de Hacienda y Finanzas  
A/C Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia